

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación N° 009

Radicación: 76001-33-33-016-2017-00315-00
 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
 Demandante: Fabiola Jiménez Ruiz
 Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
 Asunto: Fija fecha audiencia de conciliación (Art. 192 CPACA)

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (Fls. 90-100) en contra de la sentencia N° 213 del 08 de noviembre de 2019 (Fls. 77-87), que accedió a las pretensiones de la demanda, el Despacho fijará fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192, inciso 4° del CPACA.

En consecuencia, el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados y al Ministerio Público para la celebración de la audiencia de conciliación dentro del trámite de la referencia, que se realizará el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m. De acuerdo con lo establecido por el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, la asistencia de los apoderados de las partes en litigio es obligatoria.

Cítese por medio de la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

Desde ya se advierte que si la parte recurrente no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

M.D.M.

<p>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>016</u> de fecha <u>24 FEB 2020</u> se notifica el auto que antecede se fija a las 08:00 a.m. <i>Karol Brigitt Suarez Gómez</i> Karol Brigitt Suarez Gómez Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación N° 017

Radicación: 76001-33-33-016-2018-00076-00
 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
 Demandante: Marleny Carvajal de Londoño
 Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
 Asunto: Fija fecha audiencia de conciliación (Art. 192 CPACA)

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (Fls. 122-132) en contra de la sentencia N° 226 del 26 de noviembre de 2019 (Fls. 108-118), que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, el Despacho fijará fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192, inciso 4° del CPACA.

En consecuencia, el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados y al Ministerio Público para la celebración de la audiencia de conciliación dentro del trámite de la referencia, que se realizará el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), a las 10:20 a.m. De acuerdo con lo establecido por el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, la asistencia de los apoderados de las partes en litigio es obligatoria.

Cítese por medio de la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

Desde ya se advierte que si la parte recurrente no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

M.D.M.

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
Por anotación en el ESTADO	
ELECTRÓNICO No	<u>616</u> de
fecha	<u>54 FEB 2020</u> se
notifica el auto que antecede, se fija a	
las 08:00 a.m.	
<i>Karol Brigitt Suárez Gómez</i> Karol Brigitt Suárez Gómez Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación N° 022

Radicación: 76001-33-33-016-2018-00077-00
 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
 Demandante: Martha Elizabeth Soler Durán
 Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
 Asunto: Fija fecha audiencia de conciliación (Art. 192 CPACA)

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (Fls. 201-211) en contra de la sentencia N° 229 del 28 de noviembre de 2019 (Fls. 186-197), que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, el Despacho fijará fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192, inciso 4° del CPACA.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados y al Ministerio Público para la celebración de la audiencia de conciliación dentro del trámite de la referencia, que se realizará el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), a las 10:40 a.m. De acuerdo con lo establecido por el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, la asistencia de los apoderados de las partes en litigio es obligatoria.

Cítese por medio de la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

Desde ya se advierte que si la parte recurrente no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

M.D.M.

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO
 ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
 Por anotación en el ESTADO
 ELECTRÓNICO No. 2160 de
 fecha 4 Feb 2020 se
 notifica el auto que antecede, se fija a
 las 08:00 a.m.
Kard Briggitt Suarez Gómez
 Kard Briggitt Suarez Gómez
 Secretaria